

En San Miguel de Tucumán, a
..23.. días del mes de septiembre
del año 2025; y

Resolución de Presidencia N° 332 /2025

VISTO

La nota presentada el día 18/9/2025 por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí, solicitando comisión de servicios a la Ciudad de Corrientes para la Secretaria Judicial categoría B, Dra. Yanina Morales y Encargado Mayor Lic. Ezequiel Corbalán; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Yanina Patricia Morales y el Lic. Ezequiel Corbalán, participaran representando a la Escuela Judicial del CAM en el las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación a realizarse los días 25, 26 y 27 del corriente mes en la ciudad de Corrientes.

Que consecuentemente, y según lo dispuesto por el Dcto. Acuerdo del P.E. de la provincia N° 9/3-ME, régimen de Viáticos y Gastos de Movilidad, y lo expresado por la Acordada N° 171/2015 de la CSJT, corresponde hacerse cargo de los gastos de traslados y viáticos.

- 1) Traslado vía terrestre Tucumán-Corrientes, ida y vuelta, saliendo el día 24 en horas de la tarde y retornando el día 27 en horario matutino.
- 2) Viáticos de pesos doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 282.238,80) por día para la Dra. Morales y de pesos doscientos once mil seiscientos setenta y nueve con diez centavos (\$ 211.679,10), por dos días y medio (2 ½) por cada uno.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6930 (Excedentes Financieros), y por Resolución Nro. 581/2024 CAM de fecha 23 de diciembre de 2024, se constituyó un fondo extrapresupuestario de \$ 37.359.216,73 para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2025 y atender gastos y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 1.555.194,75. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 1.555.194,75 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** a la Secretaria Yanina Patricia Morales y al Lic. Ezequiel Corbalán, para que participen representando a la Escuela Judicial del CAM en el las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación a realizarse los días 25, 26 y 27 del corriente mes en la ciudad de Corrientes, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 1.555.194,75. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 1.555.194,75 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA